



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0027-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Asunto: Sr. Santiago Álvarez - Barrio Monjas - Las Orquídeas solicita mantenimiento del parque

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñán
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio ingresado en éste Despacho el 08 de enero de 2020, suscrito por el señor Santiago Álvarez, vecino del Barrio “Monjas - Las Orquídeas” de la parroquia de Puengasi, quien en la parte relevante manifiesta: *“...se nos ayude con el mantenimiento, deshierbe y poda de plantas y árboles del parque ubicado en el barrio Monjas - Las Orquídeas (...) calle Matilde Delgado a 100 mts del lado sur del estadio la Pampa...”*

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite respectivo y se dé respuesta al peticionario con copia este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0027-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Sr. Santiago Álvarez- Barrio Monjas -Orquideas.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Ingeniero
Jimmi Esteban Moscoso Cevallos
Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes

Señor
Bolívar Santiago Álvarez Castro
Morador del Barrio Monjas - Orquideas